BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 618 DE 20__
(10 NOV 2026)

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *"1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos"*.

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 establece las circunstancias en las que la autoridad nominadora debe derogar un nombramiento, entre ellas, cuando la persona designada no acepta el nombramiento o no toma posesión del empleo dentro de los términos legalmente previstos.

Mediante la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.935.148 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4905, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 219487.

Asimismo, mediante oficio radicado con No. 2-2026-17702 del 7 de julio de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó al señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026, mediante la cual se efectuó su nombramiento en período de prueba.

Posteriormente a través de la comunicación radicada con el No. 1-2026-28426 del 8 de julio de 2026, el señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ manifestó su aceptación al nombramiento y solicitó una prórroga de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del empleo, teniendo en cuenta que residía en la ciudad de Bucaramanga, por lo que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 618 10 NOV 2026

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026"

comunicación radicada con el No. 2-2026-18253 del 10 de julio de 2026, concedió la prórroga solicitada e informó al citado señor que la posesión se realizaría el 9 de noviembre de 2026.

Ahora bien, mediante comunicación radicada con el No. 1-2026-49258 del 29 de octubre de 2026, el señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ manifestó su decisión de desistir del nombramiento en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., identificado con ID Perno No. 4905, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, con OPEC No. 219487 y en consecuencia, el 9 de noviembre de 2026, fecha prevista para la posesión, el señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ no se presentó a tomar posesión del empleo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Derogatoria de nombramiento en período de prueba. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026, del señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.935.148 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4905, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 219487, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º-: Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución al señor MARCEL ENRIQUE BASTO ÁLVAREZ al correo electrónico: marcelbasto1@gmail.com, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 618 10 NOV 2026

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 385 del 6 de julio de 2026"

Artículo 3°-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°-: Reporte. La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 5°-: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2026

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo